

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
Demandante	Angela Patricia Reyes Germán y/o
Demandado	Promotora Médica Las Américas S.A. y/o
Radicado	05001 31 03 011 2022-00030 00
Asunto	Pone en conocimiento dictamen

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de todas las partes los peritajes allegados por la parte demandante, uno elaborado por el Dr. Ignacio Alberto González Borrero perito de CENDES, y visible en el archivo 098 del expediente digital, así como el peritaje elaborado por el Dr. César Augusto Osorio Vélez obrante a archivo 106 del expediente digital, ambos anunciados desde el pronunciamiento sobre las excepciones propuestas por la parte pasiva de la litis (archivo 095, expediente digital).

Sobre su aducción probatoria se resolverá en el eventual decreto de pruebas según el artículo 372.10 del Código General del Proceso, igualmente se resolverá sobre las solicitudes de comparecencia al perito a efectos de surtirse la contradicción de los dictámenes.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

9

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46ab720f7d2e87758acc9f69b379a460bf6f517991bf343ac3438ab545ff4361

Documento generado en 10/11/2023 02:28:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>